



ORD. Nº03/ 87 -/2017.

ANT : Solicitud de Acceso a la Información de fecha 30.03.2017.

MAT.: Deriva Solicitud de Información y Comunica al solicitante en Conformidad al Art. 13 de la Ley de Transparencia.

LAMPA, Marzo 30 de 2017.

DE : SECRETARIA MUNICIPAL
I.MUNICIPALIDAD DE LAMPA

A : SR. GUSTAVO PACHECO
ENCARGADO UNIDAD DE TRANSPARENCIA
CORPORACION MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LAMPA

Con fecha 30.03.2017, se ha recibido Solicitud de Información Pública, Nº MU132T0000733 correspondiente al Sr. Diego Casanova Navia, la que se encuentra adjunta y que solicita entre otras cosas: "Ingresos por concepto de Licencias Médicas para los años 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016 separados por área (Salud, Educación)."

Dado que, parte de lo requerido se trata de una materia de su competencia debido a que solicita información inherente a la Corporación de Desarrollo Social como es Salud y Educación, además por contar con sistema de Transparencia propio, es que a través del presente documento efectuamos la derivación a que alude el Art. 13 de la Ley de Transparencia de la función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, para que ese organismo responda directamente al solicitante al correo 2016ciudadanocritico@gmail.com los ítems que correspondan a su Corporación.

A su vez y por este mismo acto, procedemos a notificar la presente derivación al solicitante de información, recordando que toda materia relacionada con la Corporación de Desarrollo Social de Lampa, puede solicitarla ingresando a la página www.corporacionlampa.cl.

Sin otro particular, le saluda cordialmente a Ud.

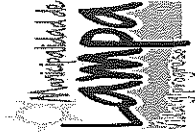
SECRETARIA MUNICIPAL
LAMP A
ANA KARINA SOTO PEREZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
I. MUNICIPALIDAD DE LAMPA

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA
(DECRETO EXENTO Nº 9 DEL 03.01.2012)

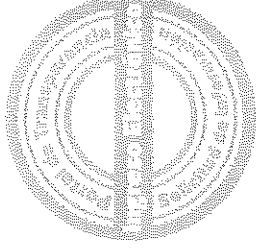
DISTRIBUCION A:

- La indicada.
- c.c. Sr.Diego Casanova
- Archivo

**ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
LEY DE TRANSPARENCIA
MU132T0000733**



Fecha: 30/03/2017 Hora: 11:42:30



1. Contenido de la Solicitud

Nombre y apellidos o razón social: diego casanova navia

Tipo de persona: Natural
Dirección postal y/o correo electrónico: 2016ciudadanocritico@gmail.com

Nombre de apoderado (si corresponde):

Solicitud realizada: Señores I. Municipalidad de Lampa.

A Través de la presente, solicito que se me envíe a la brevedad posible la siguiente información de carácter público y con fines de estudio:

- 1.- Ingresos por concepto de Licencias Medicas para los años: 2011., 2012, 2013, 2014, 2015 Y 2016 separados por área (Salud, Educación y Municipalidad).
- 2.- Información General y copia del contrato (en el caso de existir) relativa a contrataciones realizadas por parte de la Municipalidad y/o cualquier de sus departamentos con el fin de Recuperar fondos por concepto de licencias medicas en los últimos 5 años, ya sea con personas o empresas.
- 3.- Información y copia del contrato (en el caso de existir) relativa a contrataciones realizadas por parte de la Municipalidad con el fin de Cobrar Patentes Municipales en los últimos 5 años.
Desde ya, agradezco la información brindada.
Muchas Gracias.

Observaciones:

Archivos adjuntos: Correo electrónico
Medio de envío o retiro de la información: PDF
Formato de entrega de la información: NO
Sesión iniciada en Portal: Vía electrónica
Vía de ingreso en el organismo:

De acuerdo a su requerimiento, este organismo procederá a verificar lo siguiente:

- a) Si su presentación constituye una solicitud de información.
- b) Si nuestra institución es competente para dar respuesta a ésta.
- c) Si su solicitud cumple con los requisitos obligatorios establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia.

2. Fecha de entrega vence el: 02/05/2017

El plazo máximo para responder una solicitud de información es de veinte (20) días hábiles. De acuerdo a su presentación la fecha máxima de entrega de la respuesta es el día **02/05/2017**. Se informa además que excepcionalmente el plazo referido podrá ser prorrogado por otros 10 días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, conforme lo dispone el artículo 14 de la Ley de Transparencia.

Informamos además que la entrega de información eventualmente podrá estar condicionada al cobro de los costos directos de reproducción. Por su parte, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Transparencia, el no pago de tales costos suspende la entrega de la información requerida.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite

Baquedano N° 964

MEMORÁNDUM N.º 13 /2017/

Lampa, a 04 de abril de 2017

De: Gustavo Pacheco Gonzalez
Encargado De Transparencia
Corporación Municipal De Desarrollo Social De Lampa

A: Ramón Pavez Gonzalez
Director de Recursos Humanos
Corporación Municipal De Desarrollo Social De Lampa

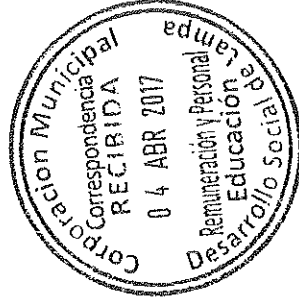
Estimada junto con saludarla, comunico a Ud. que en virtud de la Ley de Acceso a la Información pública, Ley N.º 20.285, ingreso la solicitud N.º 010/2017 el Sra. Diego Casanova Navia, solicitado la siguiente información:

" Ingresos por conceptos de Licencias Médicas para los años 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016 separados por área (Salud y Educación)"

El plazo para realizar la entrega es 24 de abril del 2017. Pero en caso de ser necesario extender el plazo antes indicado debe ser solicitado, el mismo día que vence, por medio de memorándum indicando las circunstancias.

Sin otro particular, se despide Atte.

Gustavo Pacheco Gonzalez
Encargado de Transparencia
Corporación Municipal de Desarrollo Social De Lampa



MEMORÁNDUM N.° 13 /2017/

Lampa, a 04 de abril de 2017

De: Gustavo Pacheco Gonzalez
Encargado De Transparencia
Corporación Municipal De Desarrollo Social De Lampa

A: Ramón Pavez Gonzalez
Director de Recursos Humanos
Corporación Municipal De Desarrollo Social De Lampa

Estimada junto con saludarla, comunico a Ud. que en virtud de la Ley de Acceso a la Información pública, Ley N.° 20.285, ingreso la solicitud N.° 010/2017 el Sra. Diego Casanova Navia, solicitado la siguiente información:

" Ingresos por conceptos de Licencias Médicas para los años 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016 separados por área (Salud y Educación)"

El plazo para realizar la entrega es 24 de abril del 2017. Pero en caso de ser necesario extender el plazo antes indicado debe ser solicitado, el mismo día que vence, por medio de memorándum indicando las circunstancias.

Sin otro particular, se despide Atte.

ENCARGADO TRANSPARENCIA
Corporación Municipal de
Desarrollo Social de Lampa

Gustavo Pacheco Gonzalez
Encargado de Transparencia
Corporación Municipal de Desarrollo Social De Lampa

*Pacheco:
Teniendo en cuenta que
conspone sobre*





Volver

Redactar

Responder

Responder

Reenviar

Eliminar

Mover

Imprimir

Marcar

Más

Entrada

Borradores

Enviados

SPAM

Papelera

spam

Ingreso de Solicitud de Inf...

Mensaje 1 de 16

De: transparencia@corporacionlampac.laDestinatario: 2016ciudadanamocritico@gmail.comFecha: **Moy 17:03**

Sr. (a) Diego Casanova Navia

Comunicamos que su solicitud de información N.º 010/2017, en la que consulta lo siguiente:

"Ingresos por Licencias Medicas para los años: 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016 separados por área (Salud y Educación)"

Es ambigua en los términos que realiza su consulta sobre "Ingreso por Licencias Medicas", no especifica a que concepto corresponde el "ingresos", de esta forma solicito especificar su consulta realizada a nuestra Corporación Municipal de Desarrollo Social de Lampa, quien Administra los servicios de Salud y Educación Pública de nuestra comuna.

Todo lo anterior en virtud del artículo 12 inciso 2 de la Ley N.º 20.285 y la Instrucción General N.º 10 en el punto N.º 2.2 en el párrafo 3 y 4 del CPLT, la que indica "frente a una solicitud poco clara o genérica de acceso a la información pública, los órganos deberán aplicar el mecanismo de notificación señalado en este numeral, es decir, solicitar al peticionario que subsane el defecto de falta de identificación de la información pedida detectado en el correspondiente requerimiento, dentro de 5 días hábiles".

Por lo anterior, Usted deberá aclarar su solicitud, para esto cuenta con el plazo legal de 5 días hábiles para ese objetivo, de forma contraria se entenderá por desistida su petición.

Sin otro particular, saluda Atte. a Ud.

Gustavo Pacheco Gonzalez
Encargado de Transparencia
Corporación Municipal de Desarrollo Social de Lampa